

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 23 de octubre.

Al pié de estas líneas verán nuestros lectores el manifiesto que acaba de publicar el gobierno otomano esponiendo los motivos que le asisten para declarar ó mas bien aceptar la guerra, y que no dudamos de calificar en el fondo y en la forma como uno de los documentos mas dignos y juiciosos que han salido nunca de las cancillerías europeas. Su autor, Reschid-Bajá, empieza por establecer que la Turquía ha sido injustamente provocada por el czar, tanto en las primeras reclamaciones del príncipe de Menschikoff, cuanto en la ocupación de las provincias danubianas contra el texto espreso de los tratados existentes. En seguida manifiesta que sin abdicar su independencia, el sultan no podía aceptar la nota de Viena, tal cual se redactó, por mas que reconoce los buenos oficios y las sanas intenciones de las potencias que intervinieron en ella. Por último, notifica la declaración de guerra á la Europa entera, pero con declaraciones que tal vez no tienen ejemplo en los pueblos mas civilizados, como son la de que no se embargarán los buques rusos que se hallen en los puertos turcos, aun despues de rotas las hostilidades, y que durante la campaña quedará abierto el estrecho á la marina mercante de las naciones amigas.

El manifiesto de la Puerta es un solemne méntis á las ridículas aseveraciones de los que creen, ó sin creerlo, propalan que aquel imperio vejeta en medio de la mayor barbarie. Compárense las violencias que ejercen los generales rusos en la Valaquia y la Moldavia con la conducta noble de la Turquía, y dígase de buena fé de qué parte deben estar, prescindiendo de la razon que asiste á la última, las simpatías de los hombres ilustrados.

MANIFIESTO DE LA SUBLIME PUERTA.

En las circunstancias actuales, será supérfluo repetir desde el principio la exposicion de la pugna ocurrida entre la Sublime Puerta y la Rusia, ó entrar de nuevo en los pormenores de las diversas fases que la cuestion ha recorrido, asi como reproducir las opiniones y apreciaciones del gobierno de S. M. el sultan, que se han hecho notorias por los documentos oficiales publicados en tiempo y lugar oportunos.

A pesar del deseo de no repetir los urgentes motivos que ocasionaron las modificaciones introducidas por la Sublime Puerta en el proyecto de nota elaborado en Viena, motivos espuestos

tambien con anterioridad en una nota explicativa, habiéndose hecho nuevas demandas para la adopcion pura y simple del proyecto, á consecuencia de la no adhesion de la Rusia á estas mismas modificaciones, el gobierno otomano, hallándose hoy, en cuanto á la adopcion del proyecto de nota, bajo el imperio de la mayor imposibilidad, y precisado á emprender la guerra, cree de su deber manifestar las imperiosas razones de tan importante determinacion, asi como las que le han precisado á no conformar por esta vez su conducta con los consejos de las grandes potencias sus aliadas, aunque no ha dejado nunca de apreciar la benévola índole de sus observaciones.

Los puntos principales que el gobierno de S. M. el sultan tocará, son primero estos: y es que desde el origen, no ha existido en su conducta ningun motivo de contienda y que animado del deseo de conservar la paz, ha obrado hasta ahora con un marcado espíritu de templanza y conciliacion. Fácil es probar estos hechos á todos los que no se aparten de la via de la justicia y de la equidad.

Aun cuando la Rusia hubiera tenido motivos de queja respecto de la cuestion de los Santos Lugares hubiera debido circunscribir sus gestiones á los límites de esa cuestion tan solo, y no manifestar pretensiones que ni siquiera cuadraban con el objeto mismo de sus reclamaciones. Ademas no debiera haber acudido á medidas de intimidacion, como las de enviar sus tropas á las fronteras y hacer preparativos de fuerza marítima en Sebastopol, respecto de una cuestion que se hubiera podido resolver amistosamente entre ambas potencias.

La cuestion de los Santos Lugares se habia resuelto con entera satisfaccion de las partes; el gobierno de S. M. el sultan habia manifestado favorables disposiciones respecto de las seguridades dadas para esta cuestion, y para ciertas otras peticiones relativas á Jerusalem.

De parte de la Rusia no habia ya lugar á hacer ninguna reclamacion. ¿No es buscar un pretexto de guerra el insistir sobre la cuestion de los privilegios de la iglesia griega otorgados por el gobierno otomano, privilegios que por honra suya, dignidad y autoridad soberana, cree mantener y respecto de los cuales no puede admitir ni la intervencion ni la vigilancia de gobierno alguno? ¿No es la Rusia la que ha ocupado con fuerzas considerables los principados de Moldavia y Valaquia, declarando que estas provincias le servirán de garantías hasta obtener lo que exige? Este acto ¿no le han considerado con justicia la Sublime Puerta como una infraccion de tratados y por lo tanto, como un *casus belli*? ¿Han podido las demas potencias creerlo de otra manera? ¿Quién dudará, pues, que la Ru-

sia es la agresora?

La Sublime Puerta, que siempre ha observado con fidelidad notoria todos sus tratados, ¿ha podido infringirlos hasta el punto de determinar á la Rusia á un paso tan violento como el de infringirlos ella misma?

¿O bien, en oposicion á la promesa consignada explícitamente en el tratado de Kainardji han ocurrido en el imperio otomano, hechos parecidos á los de demolicion de las iglesias cristianas ó de obstáculos puestos al ejercicio del culto cristiano?

El gabinete otomano, sin querer entrar en mas detenidos pormenores acerca de estos puntos, no duda que las altas potencias aliadas suyas hallarán y juzgarán enteramente exacto y verdadero lo que acabamos de mencionar.

En cuanto á la no adopcion, en su forma pura y simple, del proyecto de nota de Viena por la Sublime Puerta, es de notar que dicho proyecto, sin ser del todo conforme á la nota del príncipe Menschikoff, y aunque contenia en su composicion algunos párrafos del proyecto de nota de la Sublime Puerta, no es en su conjunto, en su letra y en su espíritu esencialmente diferente de el del príncipe de Menschikoff.

Las seguridades recientemente dadas por los representantes de las grandes potencias, con motivo del peligro de interpretaciones perjudiciales al proyecto de nota en cuestion, son una nueva prueba de las buenas intenciones de sus gobiernos respectivos hacia la Sublime Puerta, han sido por consiguiente muy satisfactorias para el gobierno de S. M. el sultan.

Es preciso notar, sin embargo, en el momento en que tenemos á la vista el debate de los privilegios religiosos suscitado por la Rusia, que trata de apoyarse en párrafo tan claro y preciso como el del tratado de Kainardji que querer consignar en un documento diplomático el párrafo concerniente á la solicitud activa de los emperadores de Rusia para el mantenimiento en los estados de la Sublime Puerta, de las inmunidades y privilegios religiosos otorgados al culto griego por los emperadores otomanos, aun antes de la existencia de la Rusia como imperio; dejar en estado dudoso y oscuro la falta de toda relacion entre esos privilegios y el tratado de Kainardji: emplear en favor de una gran comunidad de súbditos de la Sublime Puerta que profesan el rito griego, espresiones que pudieran aludir á tratados concluidos con la Francia y el Austria relativamente á los religiosos francos y latinos, seria correr el albur de poner á disposicion de la Rusia ciertos párrafos vagos y oscuros, algunos de los cuales son contrarios á la realidad de los hechos: seria tambien sin duda alguna ofrecer á la Rusia un pretexto sólido para sus pretensiones de vigilancia y protectorado

religioso, pretensiones que intentará espouer, afirmando que nada tienen de atentatorio contra los derechos soberanos y la independencia de la Sublime Puerta.

El lenguaje mismo de los empleados y agentes de la Rusia, que han declarado no ser otra la intencion de su gobierno que desempeñar el oficio de abogado cerca de la Sublime Puerta, siempre que hubiera actos contrarios á los privilegios existentes, es una prueba patente de la justicia de la opinion del gobierno otomano.

Si el gobierno de S. M. el Sultan ha creído necesario pedir seguridades, aun cuando las modificaciones propuestas por él á la nota de Viena hubieran sido acogidas como en conciencia, ¿podria estar tranquilo si la nota de Viena era mantenida en su integridad y sin modificaciones?

La Sublime Puerta, aceptando lo que ha declarado á todos, no poder admitir sin que á ello le obligasen con la fuerza, comprometeria su dignidad respecto de las demas potencias, y le sacrificaría á los ojos de sus propios súbditos; y atacado su propio honor, cometeria un suicidio moral y material sobre sí misma.

Aunque la negativa de la Rusia á acceder á las modificaciones reclamadas por la Sublime Puerta está basada sobre una cuestion de honra: no puede negarse que la causa real de la negativa de la Rusia procede únicamente de su deseo de no dejar reemplazar por términos esplicitos unas espresiones vagas que ulteriormente podrian darla pretexto para intervenir. Semejante conducta obliga por consiguiente á la Sublime Puerta á persistir por su parte en su no adhesion.

Las razones que han determinado al gobierno otomano á hacer modificaciones, han sido apreciados por los representantes de las cuatro potencias, quedando probado que la Sublime Puerta ha tenido completamente razon en no adherirse á la adopcion pura y simple de la nota de Viena.

Entrando en discusion sobre los inconvenientes que esa nota presenta, el objeto no es criticar un proyecto que ha obtenido el asentimiento de las grandes potencias. Sus esfuerzos se han encaminado siempre, aunque deseando salvar los derechos y la independencia del gobierno imperial, á la conservacion de la paz. Las gestiones hechas con esta intencion, siendo todo lo posible plausibles, la sublime Puerta no alcanza á apreciarlas bastante.

Pero como cada gobierno posee evidentemente, á consecuencia de sus conocimientos propios y de su esperiencia local, mas facilidad que cualquier otro gobierno para juzgar los puntos relativos á sus propios derechos, la esposicion que presenta el gobierno otomano procede del único deseo de justificar la

situacion obligatoria en que se encuentra, con mucho sentimiento soy, al paso que hubiera deseado continuar en no apartarse de los benévolos consejos que le han ofrecido sus aliados desde el origen de la cuestion y que ha seguido hasta ahora.

Si se alega que la presteza con que se ha acordado en Europa su proyecto, resulta de la lentitud de la Sublime Puerta en proponer un arreglo, el gobierno de S. M. el Sultán se encuentra en la obligacion de justificarse, esponiendo los hechos siguientes:

Antes de entrar las tropas rusas en los dos principados, algunos representantes de las potencias, movidos por la intencion sincera de evitar la ocupacion de esas provincias, espusieron á la Sublime Puerta la necesidad de redactar un proyecto de fusion de los proyectos de nota de la Sublime Puerta y del príncipe Menschicoff. Mas tarde, los representantes de las potencias entregaron confidencialmente á la Sublime Puerta diferentes proyectos de arreglo. Ninguno de estos últimos correspondia á las miras del gobierno imperial: el gabinete otomano estaba á punto de entrar en negociaciones con dichos representantes, sobre un proyecto redactado por el mismo, conforme á lo que se le sugirió.

En este momento, llegó la noticia del paso del Pruth por los rusos, y este hecho ha mudado la cuestion de aspecto. El proyecto de nota propuesto por la Sublime Puerta debió dejarse á un lado, y se rogó á los gabinetes que espresasen su modo de ver la infraccion de los tratados, despues de protestar la Sublime Puerta. Por una parte, el gabinete otomano debió esperar las respuestas y por otra, se fijó á instigacion de los representantes de las potencias, en un proyecto de arreglo que fué enviado á Viena.

Por toda respuesta á todas estas gestiones activas, el proyecto de nota elaborado en Viena, fué el que apareció.

Como quiera que sea, el gobierno otomano, temiendo con justo título todo lo que implicase un derecho de intervencion en favor de la Rusia en los negocios religiosos, no podia hacer otra cosa que dar seguridades propias para disipar las dudas que habian llegado á ser el asunto de la discusion, y sobre todo, no será despues de tantos preparativos y sacrificios cuando aceptara proposiciones que no han sido acogidas, residiendo el príncipe de Menschicoff en Constantinopla.

Puesto que el gabinete de San Petersburgo no se ha contentado con las seguridades que le han sido ofrecidas; puesto que los esfuerzos benévolos de las altas potencias han sido infructuosos, puesto que en fin, la Sublime Puerta no puede tolerar ni aguantar por mas tiempo, el estado actual de cosas, asi como la prolongacion de la ocupacion de los principados moldo-valacos, partes integrantes de su imperio, el gabinete otomano, con la intencion firme y laudable de defender los derechos sagrados de soberanía y de independencia de su gobierno, acudirá á justas represalias contra una violacion de los tratados, que él considera como un *casus belli*.

Notifica pues, oficialmente, que el gobierno de S. M. el Sultán se halla obligado á declarar la guerra, y que ha dado las instituciones mas categóricas á S. E. Omer-Bajá, para invitar al príncipe Gortschakof que evacue los principados y para que comience las hostilidades en un plazo de quince dias des-

de la llegada de su despacho al cuartel general ruso, si la envia una respuesta negativa.

Debe tenerse por bien entendido que si la respuesta del príncipe Gortschakoff es negativa, los agentes rusos deberán abandonar los Estados otomanos, y que las relaciones comerciales de los súbditos respectivos de ambos gobiernos quedarán interrumpidas. Sin embargo, la Sublime Puerta no encuentra justo que sean embargados los buques mercantes rusos, con arreglo á los antiguos usos. En su consecuencia se les advertirá que marchen al mar Negro ó al Mediterráneo, á su eleccion, en un término que mas adelante quedará fijado. Además el gobierno otomano no queriendo oponer trabas á las relaciones comerciales de los súbditos de las potencias amigas, dejará durante la guerra los estrechos abiertos á los navios mercantes.

(Tribuno.)

¿Merecen la pena esos continuos arreglos de secretaria de que un periódico se ocupe seriamente de ellos? Creemos que nadie se atreverá á sostenerlo despues de tantos como se han hecho y tantos como se han derogado. Ya es sabido. Entra un ministro, y deseando colocar á unos cuantos amigos, deja cesantes á igual número de adversarios, dar una leccion administrativa á su predecesor y probar con cambios y traslaciones del personal la elasticidad de su poder, la emprende lo primero con la plantilla de su inmediata dependencia, y corta, separa, concede, asciendo, reemplaza y trastorna lo existente, bajo pretesto de mejorarlo, creyendo que ha puesto una pica en Flan-des y que merece el aplauso general cuando de esta contradanza no resulta un aumento en el presupuesto de gastos. Y el despacho de los negocios que se dificulta, y el orden de los trabajos que se subvierte, y el prestigio del gobierno que se evapora, y las quejas que se levantan, y las ambiciones que sin descanso se alimentan, y la incertidumbre que engendra la incuria, ya que no otra cosa peor, y las cesantias que gravan al tesoro, y los aprendizajes que son indispensables? Nada de esto importa á nuestros grandes hombres de Estado, cada uno de los cuales ha de llevar necesariamente su piedra para la construccion de ese informe edificio de la administracion, que no es mas que un hacinamiento de materiales sin plan y sin concierto.

El arreglo de Gobernacion que ayer publica la *Gaceta* ocupa el décimo lugar en el orden cronológico de los de su clase desde 1849, contando los orgánicos y los parciales. Su objeto al parecer no ha sido otro, que el de echar por tierra el que llevó á efecto el señor Egaña con el carácter, no solo de definitivo sino de imperfecto. El que lo dude puede consultar los graves artículos, que escribieron entonces la *Espana* y aun el *Heraldo*, donde se prueba que la subsecretaria debe ejercer el cúmulo de atribuciones que en él se le asignaron, que la direccion de correos, por su índole especial, debe tener mas libertad de accion y su jefe mayor sueldo y categoria que las demas, y otras cosas por este estilo, que nosotros cándidamente consideráramos casi como verdades matemáticas, hasta que el señor conde de San Luis nos ha sacado del error elevando de nuevo á las direcciones en facultades, sueldo y categoria é igualándolas á todas. Esto no obstará para que la *Espana* y el

Heraldo encomien mañana el trabajo del trabajo del presidente del consejo de ministros con igual ardor que el que emplearon en defender el del señor Egaña contra los ataques de la oposicion, porque la falta de memoria es achaque de los órganos del gabinete.

Por nuestra parte, no le concederemos los honores de analisis, y esto por varias razones, entre las cuales figura como principal la de que seria ahora una tarea inútil, puesto que ha de encargarse de ella con mayor éxito antes de dos meses el sucesor del señor Sartorius, si es que no lo hace él mismo, que fenómenos mas portentosos hemos visto en esta época de anomalías. Únicamente diremos, que S. E. tendrá una mina inagotable de favores, en el número indefinido de auxiliares y dependientes, con lo cual nadie perderá, si se exceptua el Erario público, que parece formado exclusivamente de bienes mostrencos, segun la manera con que es administrado. Por lo demás, se nos figura que todo continuará como hasta aqui, y que al ocuparse de la última disposicion del señor conde de San Luis, los agraciados y favorecidos asegurarán que es inmejorable, al paso que los perjudicados se atreverán á jurar bajo su palabra que es inconveniente en alto grado. Para evitar esta divergencia de opiniones, aconsejaremos á nuestros diputados, tan pronto como las Cortes se abran, que pidan que sea objeto de una ley la organizacion interior de los ministerios, pues hablando con formalidad, el abuso que de estos trasiegos se hace toea ya en el límite del escándalo.

Idem 24.

Conclusion del artículo que ha publicado el *Faro Nacional*, y que principiamos á transcribir anteayer por la importancia de las observaciones que en él se emiten sobre la cuestion de la reforma de los procedimientos civiles, que fuerte ataque ha sufrido por sus formas, de algunos colegios de abogados.

Repetimos lo dicho al principio, de que nuestra imaginacion no concibe ni alcanza que la *esposicion* de que se trata rebaje en lo mas mínimo la dignidad de la magistratura ni del foro español: si tal creyéramos, si se nos demostrase que es equivocado nuestro juicio, y que nuestra buena fé nos engaña, entonces, no solo habríamos suscrito la enérgica protesta que han elevado al trono de S. M. en 10 de este mes nuestros respetables compañeros, sino que tal vez habríamos añadido mas vigor á las sentidas frases con que aquellos manifiestan al trono el profundo dolor de que se encuentran poseidos. No hay, pues, ni puede haberla entre nuestros compañeros y nosotros, verdadera discordia en el sentimiento de la propia dignidad; haya solo en el juicio y en la manera de interpretar las frases de la *esposicion* que nos ocupa.

Ellos ven en este documento una ofensa á la clase; nosotros vemos la censura mas ó menos severa de abusos sociales, que deja intacto el honor de aquella. Si lo creyésemos empañado, tenemos dados suficientes ejemplos de dignidad y entereza para que se dude cuál hubiera sido nuestra resolucio-n. Habríamos quemado la toga de juriconsultos y la pluma de escritores antes que conservarlas envilecidas.

Asi la magistratura como la abogacia han recibido de nosotros repetidas pruebas del ardiente celo que nos anima por su dignidad y decoro; y, aunque

en posicion modesta, creemos poder presentar en esta materia títulos tan brillantes y honrosos como el que los tenga mejores. Recórranse uno por uno todos los números del *Faro Nacional* en los tres años que lleva de existencia, y apenas habrá una sola página en que no haya un homenaje de respeto ó una expresion de entrañable cariño hácia las clases todas que trabajaban honrosamente en la administracion de justicia. Nosotros hemos sostenido la inviolabilidad é independencia de la magistratura y la santidad de su ministerio, pidiendo para ella las mayores honras, distinciones y recompensas, colocándola junto al mismo trono en el primer grado gerárquico de las escuelas sociales: nosotros hemos defendido su respetable autoridad contra las invasiones del poder militar y de los estados de sitio: nosotros hemos hecho todo género de esfuerzos por sostener en la prensa sus sagrados fueros; y en la cuestion, todavia palpitante, de la presidencia del tribunal supremo de Justicia, hemos arrostrado mas de una vez las terribles iras del poder por sostener la santidad de la institucion judicial, y estamos dispuestos á seguir hoy la misma senda, ínterin esta grave cuestion no se resuelva cual cumple á la justicia, á la dignidad de los tribunales, y al honor nacional y del mismo trono.

La abogacia, con cuya noble é ilustre profesion nos honramos, tambien nos ha visto siempre en la brecha defendiendo sus prerogativas, vindicando los agravios que hayan podido irrogarsele, pidiendo para sus individuos la justa consideracion y el puesto de honor que en la sociedad les corresponde. Entre infinitos ejemplos que pudéramos recordar, y que serán familiares para todos los que conozcan los trabajos del *Faro Nacional*, citaremos solo un caso que no habrán olvidado ciertamente los abogados del colegio de Madrid. Aludimos á la enérgica protesta que hicimos en el número de contra el discurso de apertura de los tribunales, pronunciado en esta audiencia en 1852 por el señor regente, elevado despues al ministerio de Gracia y Justicia, y en cuyo discurso se permitió dicho funcionario frases inconvenientes contra la dignidad del ministerio de la abogacia. Nadie llevó su celo y energía tan allá como nosotros en aquel lance desagradable: y, vive el cielo, que nosotros faltarian decision ni valor hoy tampoco, si creyéramos que fuera por quien quisiese, se habia puesto la mano sobre la limpia honra de nuestros compañeros. Veteranos ya en las lides del periodismo, sabemos muy bien que los peligros que se corren por publicar la verdad y defender la justicia, son una corona de gloria. *Sed nunc non eratis locus*: no es esta la ocasion de recoger los laureles del combate, sino de prestar un apoyo tan noble como desinteresado, y dejando á salvo nuestras convicciones é independencia, á quien con mas ó menos acierto y facilidad en sus medidas que no es posible contentar á todas las opiniones, se ha propuesto, al parecer, inaugurar y llevar á cabo, si el cielo lo permite, las grandes reformas que necesita la administracion de justicia.

Tales son nuestras opiniones y creencias, y el juicio que hemos formado de las ideas que se vierten en la *esposicion* que precede al real decreto sobre la reforma de los procedimientos civiles, interpretadas con alguna variedad, y en las cuales talentos mas ilustrados que el

...nuestro y jurisconsultos mas dignos que nosotros, han creido hallar grave ofensa para la magistratura y para la abogacia. Su autoridad es para nosotros muy respetable; pero entre su autoridad y nuestra conciencia la eleccion no ha podido sernos dudosa, por mas que no haya sido sensible el sacrificio.

Conformes en los principios y en los sentimientos, hemos discordado en la opinion y en la manera de interpretar lógica y moralmente un documento oficial. Si comparamos nuestro limitado juicio con el mas ilustrado y respetable de los distinguidos jurisconsultos, á cuyo lado tenemos la honra de sentarnos en la junta de gobierno de este ilustre colegio, el error debe ser nuestro; pero aunque así fuese, como quiera que este error estaria encarnado en lo mas íntimo de nuestras creencias, todavia repetiriamos en el fondo del alma, para consolarnos, aquellas sublimes palabras de Ciceron en el libro de *Senectute*, cuando sostiene el dogma sagrado de la inmorality contra algunos filósofos de su tiempo: "Quod si in hoc erro quod manimos hominum immortales esse sentiam, libenter erro noc volo hunc errorem extorqueri á me quo delector dum vivo."

Para creer y obrar de distinto modo de como hemos creido y obrado en esta ocasion, era necesario un sacrificio superior á nuestras fuerzas, y no tenemos valor ni poder para tanto.—Francisco Pareja de Alarcon.

Ademas de los seis buques mandados construir en los arsenales de la Peninsula, ha dispuesto el ministro de Marina se pongan en los departamentos del Ferrol y Cartagena la quilla á dos goletas de hélice de la fuerza de 90 caballos con un cañon de 32 sobre cureña giratoria á proa, y dos de á 12 en bateria á los tercios de popa. Estas goletas se denominarán *Santa Teresa é Isabel Francisca*. Con este nuevo buque tendremos de un mismo nombre los siguientes:

- Navios. *Reina Isabel.*
- *Isabel II.*
- Fragata. *Isabel II.*
- Vapores. *Isabel la Católica.*
- *Isabel II.*
- *Reina Isabel.*
- *Santa Isabel.*
- Bergantin. *Isabel II.*
- Goleta. *Isabel Francisca.*
- Mistico. *Isabelita.*

El vapor de 120 caballos mandado poner por obra en Cartagena se llamará *San Francisco de Borja*.

El señor marques de Molins empieza á participar en esto de bautizar buques con el nombre de santos de la mania de nuestros antepasados, que destruyeron todo un *Apostolado*, un *San Juan Nepomuceno*, un *San Fulgencio*, un *San Agustin* y otros muchos padres de la Iglesia, que perecieron en diferentes combates. Como entonces no existian ni Riego, ni Mina, ni el Empecinado, ni Espartero ni muchos ilustres hombres que derramarou su sangre en defensa de la patria, no puede acusárseles de un desvio hácia la memoria de eminentes varones, á quienes el señor Roca de Togores debiera hoy tributar la misma muestra de respeto que los que idearon apellidar *Narvaez* á un desgraciado vapor, cuya quilla fué costeadada por amigos de dicho general, cuyas obras se hicieron con preferencia por la maestranza del Ferrol, interin el personaje estaba en el poder; despues lleva el buque tres años de sufri-

...miento, sin que haya podido salir de la enfermeria, suple el arsenal.

El *Heraldo* de ayer publica lo siguiente:

«No todas las juntas de gobierno de los colegios de abogados de España han opinado como la de Madrid ni se han creido aludidas con el preámbulo de la reforma del procedimiento civil, cuyo incidente ha llamado estos dias la atencion pública con motivo de la protesta de otros abogados de la córte. Sabemos que en el ministerio de Gracia y Justicia se han recibido ya exposiciones de algunos colegios, felicitando al gobierno de S. M. que con tanto celo acometió una mejora tan apetecida.

Tambien sabemos que en varios puntos se estan firmando iguales exposiciones, hijas del entusiasmo con que en todas partes se ha recibido un decreto dirigido á devolver su popularidad á la justicia, que le usurpaban trámites innecesarios y dispendiosos; no pudiéndose decir de hoy mas en todos de maldicion el ofensivo y sarcástico repleto tengas y los ganes.»

(Tribuno.)

Idem 25.

Agítanse como siempre los diputados catalanes, pero afortunadamente esta vez es en terreno donde podemos prestarles nuestro apoyo, puesto que solicitan el derribo de las murallas de Barcelona. No concebimos una poblacion industrial dentro de un corto recinto fortificado, ni grandes establecimientos fabriles amenazados por las bocas de los cañones.

Los diputados catalanes residentes en Madrid visitaron el sábado al ministro de la Guerra, y ayer al conde de San Luis. El señor Madoz esplanó los motivos de conveniencia que aconsejan la destruccion de las murallas de Barcelona, la diputacion catalana, segun nuestras noticias, ha debido quedar satisfecha de las esplicaciones del presidente del Consejo de ministros y del señor Blaser, hechas con la reserva propia de cuestiones de esta gravedad y naturaleza.

Si Barcelona consigue esta importantísima mejora mucho deberá á la actividad, celo y energia de los representantes del principado que quisieramos se empleara siempre como en esta ocasion se emplea, en asuntos que no irrojan perjuicios á las demas provincias.

En la cuestion industrial seremos leales adversarios de los catalanes; para el derribo de las murallas de Barcelona cuenta siempre aquella ciudad con nuestro débil apoyo.

Las murallas que cercan la antigua Barcino están causando perjuicios de gran trascendencia al desarrollo de la riqueza de este pueblo sin que en caso de una guerra internacional puedan ofrecer defensa alguna, como lo han comprobado repetidos ejemplos. Continuar ahogando una poblacion que se extravasa del circuito donde ya no tiene ni higiénica, ni economicamente una mediana colocacion, es un error crasísimo y el sostenerlo contra las mas palpables demostraciones de conveniencia pública, es aun peor.

(Tribuno.)

BARCELONA 25 de octubre.

MURALLAS.

Persona fidedigna nos dice desde Madrid: que le consta que el ministro de

la Guerra está inclinado á consentir el derribo parcial de nuestras murallas de la Puerta de San Antonio á la puerta Nueva; quedando existentes lo que va dicha primera puerta hácia santa Madrona hasta el mar, y lo que va de la Nueva, hasta el mar tambien, en el extremo opuesto.

Para que estos dos trozos de murallas sirviesen de algo, habrian de hacerse fortificaciones nuevas, que con sus zonas, y demas acostumbrado séquito, cerrarian toda posibilidad y esperanza del ensanche total total.

Para nosotros no es concebible, como, quedando Monjuich y Ciudadela, pueda ofrecer obstáculo el derribo total de murallas; y porque no se calculan las pocas ventajas que traen y los inmensos beneficios que privan. La prueba de que en ningun principio sólido se funda la oposicion al total ensanche, la vemos entre otras muchas, en que el general Lersundi ministro, opinaba por el ensanche por la parte de San Bertran, y el general Blaser, ministro, cree que precisamente aquella parte no debe ensancharse.

Esta cuestion de murallas se asemeja mucho á la de imprenta: que no ha de estar como está ahora todos lo confiesan; en el como se ha de mejorar discrepan todos; y entre tanto no les disgusta que siga como está lo mismo que las murallas.

(Presente.)

Noticias estrangeras.

Despachos eléctricos particulares.

Paris 24 de octubre.—El *Moniteur* del dia 24 contiene un decreto que aprueba las deliberaciones de los consejos municipales de Lyon, Marsella, Cherburgo, destinando fondos para pagar el contingente personal y la cotizacion mobiliaria.

El periódico la *Patria* asegura que la conferencia de Viena no desespera de su propósito de arreglar satisfactoriamente la cuestion de Oriente.

Mr. de Césena publica en el *Constitucional* del dia 24 un artículo, en el cual dice—que segun lo que puede traslucirse de los proyectos de las naciones que han intervenido en la cuestion de Oriente,—se puede esperar una pronta solucion de la crisis actual, y que las primeras hostilidades acelerarán un desenlace pacífico.

El *Morning-Post* anuncia, (al contrario) que la escuadra rusa ha recibido orden de salir del puerto de Croustadt, y dirigirse inmediatamente á Revel, puerto del mar Báltico.

ORIENTE.

Segun indica un periódico estrangero, la Rusia tiene 180 mil hombres en las provincias del Danubio, bajo los órdenes del príncipe de Gorsthaoff. Bucharest ha sido designado como centro del ejército de Europa: otro cuerpo de 200 mil hombres se dirige hácia el Asia, en donde el príncipe Voronzoff ha pedido refuerzos de tropas. Este ejército se dividirá en dos cuerpos: el uno protegerá el Cáucaso, el otro maniobrá sobre las fronteras de Anatolia.

La Turquía por su parte tiene (segun la declaracion de Mehemet-Ali-Pachá, ministro de la guerra) un ejército de 217 mil hombres, sin contar los cuerpos irregulares y los voluntarios. Se calcula que el conjunto en general de todas las tropas turcas ascienden á 300

mil hombres, y los nuevos contingentes á 200 mil.

Omer-Pachá manda actualmente 110 mil hombres, distribuidos en tres líneas; el Danubio, la línea de Verna á Schoumla y la que defiende todos los pasages del Balkans, y cierra el paso de Constantinopla. Abdi-Pachá tiene bajo sus órdenes 50 mil hombres de tropas regulares, y 60 mil irregulares, acampados sobre las riberas del mar Negro en Asia.

El *Morning-Chronicle* del 20 de octubre dice que las escuadras combinadas han recibido la orden de entrar en los Dardanelos, y que tal vez pasarán al mar Negro, para rechazar una nueva agresion de parte de las fuerzas rusas.

FRANCIA.

PARIS, 22 de octubre.

Ha causado bastante sensacion en Paris la coincidencia de haberse hecho algunas nuevas prisiones en los departamentos al mismo tiempo que en Paris. Estos hechos responden tambien al último complot que acaba de descubrirse en Viena.

ITALIA.

El ministro ruso cerca del Papa va á salir de Roma dentro de pocos dias. El Czar se ha incomodado porque su embajador no protestó contra la beatificacion del P. Bobola, mártir bolones.

AUSTRIA.

Todavía no se ha terminado el negocio del emigrado húngaro Kozta. El periódico de Malta que anunció que habia sido puesto en libertad en Smirna, y que habia salido para los Estados-Unidos, desmiente la noticia.

El decreto severo que el emperador de Austria ha publicado contra los judíos; prohibiéndoles adquirir bienes raíces, ha sido combinado con el emperador de Rusia, que va á promulgar un ukase, por el cual alejará de las fronteras á los judíos, relegándolos al fondo del vasto imperio moscovita.

PRUSIA.

BERLIN 18 de octubre.

El ministerio prusiano no sabe que hacer con los oficiales que tiene sirviendo en el ejército turco. Si no los llama cree que la Rusia lo lleve á mal. Todavía no se ha resuelto.

Se ocupa tambien de decidir si será oportuno autorizar la circulacion del papel moneda estrangero.

(Presente.)

Variedades.

Evoluciones del cólera.—Segun las últimas noticias acerca del cólera que publica *El Heraldo Médico*, hasta el 7 de octubre habian perecido en Newcastle 1,460 personas. Los enfermos de diarrea ascendian á 3,500 habiendo muerto algunos en Walquer y Sault-Sields. En Berlin va desapareciendo notablemente aquella epidemia.

Los casos de cólera en la capital de Prusia no habian pasado de 46 cada dia, no obstante de ser su poblacion de 430,000 almas. Desde la primera semana de agosto los atacados han sido 1,151, de los cuales han sucumbido 740. En Hambourg va desapareciendo tambien, y hasta ahora han muerto 277 de 534 coléricos, pertene-

ciendo las cinco sextas partes de estos á los habitantes pobres y de los para-
jes húmedos.

En Copenhague desaparece del mis-
mo modo contándose á la última fe-
cha 4.082 víctimas de 7.325 atacados.
También en Stokolmo sigue el mismo
camino: aquí el número de muertos ha
llegado á 2.424 de 4.078 enfermos.

Por último, en San Petersburgo va
igualmente en disminución. Por lo di-
cho se verá que el cólera se retira po-
co á poco del Norte de Europa: ¿será que
quiere inquietarnos á los hijos del Me-
diodía?

PALMA.

Elecciones Municipales.

Resultado de ayer y hoy.

CANDIDATURA PROGRESISTA.

Primer distrito.

| Candidato | Votos |
|-----------------------------|-------|
| D. Jacinto Feliu y Bonet. | 68 |
| D. Sebastian Vila | 68 |
| D. Mateo Bordoy y Torres. | 68 |

Segundo distrito.

| | |
|---|----|
| D. Jaime Sureda y Mora- gues | 46 |
| D. Mariano Pujol y Cán- ves | 46 |
| D. Antonio Cáneves y Ra- mis | 45 |

Tercer distrito.

| | |
|-------------------------------|----|
| D. Mariano Valenti Forteza. | 48 |
| D. José Rosich y Mas. | 49 |
| D. Juan Mas. | 45 |

NOTA. Por un olvido involunta-
rio se repartieron algunos ejemplares
de nuestro número anterior sin conti-
nuar en esta candidatura los votos que
habia obtenido don Juan Mas, que
fueron 27.

Cuarto distrito.

| | |
|------------------------------------|----|
| D. Manuel Mayol. | 35 |
| D. Claudio Capó y Gitart | 33 |
| D. Antonio Singala | 36 |

CANDIDATURA MODERADA.

Primer distrito.

| Candidato | Votos |
|---|-------|
| El Marques de la Bastida | 49 |
| Sr. D. Felipe Guasp, abo- gado | 48 |
| Sr. D. Miguel Font, notario. | 49 |

Segundo distrito.

| | |
|--|----|
| Sr. D. Juan Miró, propie- tario | 57 |
| Sr. D. Gabriel Rosselló, abogado | 55 |
| Sr. D. Ignacio Forteza, co- merciante | 55 |

Tercer distrito.

| | |
|--|----|
| Sr. D. Antonio Gelabert, médico | 20 |
| Sr. D. Leonardo Oliver, abo- gado | 19 |
| Sr. D. Melchor Oliver, eba- nista | 18 |

Cuarto distrito.

| | |
|--|----|
| Sr. D. Nicolas Siquier, pro- pietario | 19 |
|--|----|

Sr. D. Lorenzo Vicens, id. 20
Sr. D. Gabriel Picornell, co-
merciante 19

Sobre la una y media de la ma-
drugada, se ha encontrado cadá-
ver, debajo del balcon de su casa
habitacion, al anciano mariscal de
campo D. Francisco Conway. Ig-
noramos el motivo que le ha im-
pulsado á tan trágico fin, aunque
se presume haya sido el resultado
de un momento de enagenacion
mental.

Revista de periódicos.

El *Diario* dice que segun aviso de su
corresponsal de Sóller, el Ayuntamien-
to de dicho pueblo ha nombrado una
comision compuesta de los señores Al-
calde, presidente, cura párroco vice-
presidente, dos concejales, dos eclesiás-
ticos, igual número de vocales de la
junta de beneficencia y de los mayores
contribuyentes, para entender en la rea-
lizacion del acuerdo sobre la fundacion
de las hijas de la Caridad en aquel
pueblo. Dice igualmente corre válida
la noticia de que en breve se colocará
sobre la puerta de la casa donde nació
el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Bernardo Na-
dal y Crespí una magnífica lápida que
recuerde á paisanos y estrangeros que
allí fué la cuna del esclarecido ma-
llorquin. Asegura tambien que va á
restaurarse la cruz de piedra erigida
cerca la iglesia del convento de Jesus
de aquel pueblo en memoria de los ca-
ritativos oficios en que allí se ocupaba
el P. Fr. Bartolomé Catañy. Apropó-
sito de este venerable, noticia que se
han encontrado los tomos de sermones
manuscritos que predicó y escribió de
su mano dicho varon; los que se hallan
depositados en la biblioteca provincial.
Segun carta de Escorca comunica que
las dos cosechas de la estacion que es
la aceituna y la bellota siguen bien,
aunque la segunda será algo tardía.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN RESTITUTO, SAN VALENTIN PRESBITERO, Y LOS INNUMERABLES MÁRTIRES DE ZARAGOZA.

Avergonzado y confuso Daciano, go-
bernador de la provincia de Tarragona;
de la grande constancia de los cristia-
nos que residian en Zaragoza, á pesar
de la cruel persecucion y atroces mar-
tirios que continuamente padecian,
acordó acabar de una vez con todos
ellos. A este fin publicó un bando, con-
cediendo libertad á todos los cristianos
para que pudieran retirarse á la ciudad
que mejor les pareciese, ofreciéndoles
una total seguridad en tanto que des-
ocupasen la ciudad. Horrorizados los
fieles con los crueles castigos de aquel
tirano perseguidor abrazaron aquel par-
tido; pero apenas salieron por la puerta
llamada Cineja, señalada á este fin,
cuando cargó sobre ellos el gobernador
con las tropas que por orden de Dacia-
no estaban apostadas é hicieron la mas
horrible carniceria, siendo tantos los

que murieron que no pudiéndose saber
el número cabal los llamaron los in-
numerables mártires. Sucedió el dia 3
de noviembre de 303.

VARIACIONES ADMSOFÉRICAS.

| Horas. | Termóm. | Baróm. | Hygróm. |
|---------------------|----------|---------|----------|
| Ayer... 5 de la t. | 17 grad. | 28 p. 3 | 75 grad. |
| Hoy... { 7 de la m. | 17 | 28 2 | 78 |
| { 12 del dia. | 19 | 28 2 | 79 |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 47 ms.
Pónese.... á las 5 » 13 »
Hora que debe señalar el reloj al medio dia
verdadero.
Las 11 hs. 45 ms. 45 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.

En cumplimiento del artículo 20 del Real
decreto de 20 de octubre de 1852, los gremios
ó colegios de las clases industriales y comer-
ciales, elegirán anualmente de entre sus indi-
viduos, uno, dos ó tres síndicos que les repre-
senten ante esta oficina, para la imposicion y
cobranza del subsidio industrial y de comer-
cio; y como con sujecion al artículo 15 del
mismo, debe darse principio en 1.º de noviem-
bre inmediato á los trabajos para la formacion
de la matrícula de contribuyentes de esta ca-
pital y año próximo de 1854, ha llegado el
caso de que la Administracion con arreglo á
lo preceptuado en el artículo 3.º de la Real
instruccion de 20 de julio de 1850, cite á las
clases para que concurren á nombrar sus res-
pectivos síndicos. A este fin ha dispuesto pu-
blicar el presente anuncio, señalando el dia y
hora en que debe concurrir á esta oficina ca-
da uno de los colegios ó gremios que á conti-
nuacion se expresan; en el concepto de que pa-
ra que sea mas cómoda tal concurrencia, ha
elegido los domingos á saber:

Para el 6 de noviembre de 1853.

- A las ocho de la mañana, mercaderes de paño.
- A las ocho y media, mercaderes de leuceria.
- A las nueve, abogados.
- A las nueve y media, boticarios.
- A las diez, confiteros.
- A las diez y media, escribanos de número.
- A las once, médicos.
- A las once y media, mercaderes de sedas y cintas.
- A las doce, mercaderes de ultramarinos.
- A las doce y media, broncistas.
- A la una, horneros con venta de pan.
- A la una y media, libreros.
- A las dos, mercaderes de jerga.
- A las dos y media, procuradores de los tri-
bunales.
- A las tres, sombrereros.
- A las tres y media, taberneros de la capital.
- A las cuatro, taberneros fuera del radio.

Para el 13 de noviembre de 1853.

- A las ocho de la mañana, tiendas de aba-
cería.
- A las ocho y media, albañiles.
- A las nueve, cacharrerías.
- A las nueve y media, cirujanos romancistas.
- A las diez, carniceros.
- A las diez y media, hollerías.
- A las once, bodegonas.
- A las once y media, carpinteros.
- A las doce, constructores de carros.
- A las doce y media, coloreros.
- A la una, chocolateros.
- A la una y media, establecimientos de pu-
pilaje para caballerías.
- A las dos, guarnicioneros.
- A las dos y media, herreros y carrageros.
- A las tres, hojalateros.
- A las tres y media, modistas.
- A las cuatro, sastres.

Para el dia 20 de noviembre de 1853.

- A las ocho de la mañana, sastresas.
- A las ocho y media, tintoreros.
- A las nueve, toneleros y cuberos.
- A las nueve y media, tenderos de baratijas.
- A las diez, zapateros.
- A las diez y media, barberos
- A las once, cordeleros y sogueros.
- A las once y media, posadas secretas.
- A las doce, torneros.

- A las doce y media, tiendas de esparto y
junco.
- A la una, tiendas de frutas.
- A la una y media, tratantes en trapos.
- A las dos, tiendas de obra de palma.
- A las dos y media, tenderos de pan.
- A las tres, revendedores de alhajas.
- A las tres y media, comerciantes por mayor.
- A las cuatro especuladores en granos y li-
quidos.

Para el dia 27 de noviembre de 1853.

A las ocho de la mañana, especuladores en
frutos de la tierra.
A las ocho y media, mesas de villar.
A las nueve, fábricas de licores y dulces.
A las nueve y media almacenes de arroz.
A las diez, fábricas de pastas para sopa.
A las diez y media, fábricas de almidon.
La Administracion debe recordar á las cla-
ses referidas, que la no concurrencia de alguno
colegio ó gremio, indicará que renuncia su de-
recho á tener representantes en la imposicion
y exaccion del mencionado impuesto por el
año de 1854, segun previene el art. 4.º de la
citada instruccion de 20 de julio de 1850.
Y para que ninguno pueda alegar ignoran-
cia, se inserta el presente en los periódicos de
esta capital. Palma 31 de octubre de 1853.
P. O.—Casimiro Urech.

INTENDENCIA MILITAR de las Baleares.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada en 23 de mayo último para contratar la construccion de dos lanchones y un bote con destino al servicio de Isabel II, en el puerto de Mahon en cumplimiento de lo mandado en Real orden de 10 de febrero de este año, se convoca por el presente, en virtud de lo mandado por el Exmo. Sr. capitán general de estas islas á una segunda licitacion pública que tendrá lugar semañámente en esta Intendencia militar y en el ministerio de administracion de la plaza citada á las doce del dia 4 de noviembre próximo, con arreglo á lo prescrito en las instrucciones vigentes y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas dependencias. Palma 27 de octubre de 1853.—El Subintendente 2.º gefe.—Andres Agudo.

AVISOS

En la manzana 180 nú-
mero 55 cuesta de Ambros casa zaguan buy un
segundo y tercer piso para alquilar.

DE LA MERCED.

FUNCION EXTRAORDINARIA
para el jueves 3 de noviembre de 1853
que

LA COMPAÑIA DRAMÁTICA DEDICA
AL M. I. SR.

D. FELIPE PUIGDORFILA ANTES FUSTER
con el plausible motivo de haberse dignado
S. M. la Reina (Q. D. G.)
nombrarlo Gobernador civil de esta provincia
y como tal protector del Teatro español.

El orden de la funcion es el siguiente:

Una brillante sinfonía.
A continuacion la comedia de cos-
tumbres nueva en tres actos titulada:

LA OCASION.

Seguirá el aria de triple del marques
de Caravaca, por la Srita. Sagristá.
Dando fin con la pieza en un acto

Inventor, bravo y barbero.
A 2 rs. A las 7.

NOTA. Se están ensayando para ponerse en
escena la mayor brevedad las comedias si-
guientes:—El Palacio y la calle.—El Memo-
rialista.—La Carcajada.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert,
editor responsable.